



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

COMUNICADO 007-10-2019

Para: Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada –ACES-
Cámara Nacional de la Industria de la Seguridad –CNIS-; Asociación
Nacional de Empresas de Seguridad Privada –ANESEP-; Empresas de
Seguridad; Agentes de Seguridad Privada y Público en General.

Fecha: 24 de octubre del 2019

Asunto: **Modificación del horario de atención por trámites legales de
Agentes de Seguridad Privados**

Considerando:

1.- Que la Ley N° 8395 del 1 de diciembre del 2003 y su Reglamento, regula la actividad de personas físicas y jurídicas que presten, de manera individual o colectiva, servicios de seguridad privados, tanto en personas como a sus bienes muebles e inmuebles y sanciona las infracciones contra las normas previstas en la misma Ley.

2.- Que la Ley de cita, que regula la actividad de la seguridad privada, es un régimen especial constituido por normas de derecho público, en virtud de la especial naturaleza de esta función.

3.- Que, desde el punto de vista administrativo, esta Dirección debe desarrollar una serie de procesos y procedimientos a nivel interno, así como establecer un esquema de atención al público, que tienda a garantizar un servicio ágil y oportuno a los usuarios.



Central Telefónica: 2586-4515

dssp@seguridadpublica.go.cr

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto, Compromiso



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

SE RESUELVE:

Por tanto:

Comunicar que hemos decidido ampliar el horario del personal de nuestro Departamento Legal, para la atención de aquellos Agentes de Seguridad Privados, quienes presentan --en el proceso de tramitación de una nueva inscripción o bien una renovación de su credencial--, algún problema de tipo legal, lo que denominamos “de previos”.

De manera que el nuevo horario de atención de este tipo de casos será de lunes a viernes de las 08:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Lic. Roberto Méndez Retana
DIRECTOR
Dirección de Servicios de Seguridad Privados



Central Telefónica: 2586-4515

dssp@seguridadpublica.go.cr

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto, Compromiso